



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD



REF.: Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1953.-1

QUINCHAO, 31 de Agosto de 2022.

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo

Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 19.08.2021 que Establece Orden de Subrogancia, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172 de fecha 25.08.2022.
2. La Solicitud de Pedido de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Las Bases Administrativas y términos de referencia para la Adquisición de calzados para funcionarios municipales
4. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Quinchao de otorgar a todas y todos los funcionarios municipales el calzado necesario para trabajar de forma óptima y segura, y el cual está impuesto en el presupuesto municipales del presente año en la Comuna.

**DECRETO:**

**APRUÉBENSE** las bases Administrativas y términos de referencia para la Adquisición de calzados para funcionarios municipales

**AUTORIZÁSE** a realizar llamado a licitación pública.

**DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

- |                                  |                                       |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| a. Mauricio Santana Díaz         | Director Administración y Finanzas    |
| b. Francisco Ruiz Uribe          | Secretario Municipal – Ministro de Fe |
| c. Alejandro Alvarez Mansilla    | Jefe de RRHH                          |
| d. Carmen Gloria Muñoz           | Directora de SECPLAN                  |
| e. Juan Pablo Arancibia Castillo | Presidente ASEMUCH Quinchao           |

En caso de ausencia de algunos de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazados por los subrogantes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVASE.**



JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL



WILLY CRISTIAN GONZALEZ RIQUELME  
ALCALDE (S)

WCGR/JFRU/GMSD/ jpac

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Transparencia

